INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 02/2011
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
ID N° 217652

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 30 días del mes de junio del 2011, siendo las quince horas con diez minutos, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 91 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 05/05/2010, integrados por los señores A. Gregorio Lezcano, Secretario de Administración y Finanzas; Sra. Sonia Folla, Secretaria General; Abog. Miguel Ángel Hellman, Asesor Jurídico y el Sr. Víctor Rivas. Encargado de RRHH, con el objeto de verificar las ofertas presentadas por los Oferentes, en el marco del llamado a Contratación Directa N°02/2011 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 217652.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado a Contratación Directa N°02/2011 para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.
- El llamado de referencia corresponde al PAC Nº 217652.
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP], para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2011, con la Certificación Presupuestaria (CDP), en el Rubro 340.
- La publicación en el Portal de Contrataciones del ID Nº 217652 apareció en el portal de Contrataciones con el ID mencionado, y que posteriormente fueron invitadas las siguientes empresas:

- **FUSION S.A.**
- **DICOPAR**
- **LELIA LUISA FERREIRA**
- **MOLMAN S,A**
- **LIMPIEZA PARAGUAYA**

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 24 de junio a las horas indicada en el PBC.

Al concluir el acto de apertura, se había labrado un acta de apertura de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 217652, que en la fecha hora y fecha indicada se presentaron para el acto de Apertura 3 (Tres) Ofertas, en donde se detallan en el orden de prelación de menor a mayores ofertas, que se detallan a continuación:

1) Empresa WIN S.A., Ha presentado su oferta por un monto total de Gs.9.999.500 (GUARANÍES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS).

2) Empresa NJS S.A., ha presentado su oferta por la suma de Gs.10.972.640 (GUARANIES DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA).

3) Empresa ALTA FINCA S.A., ha presentado su oferta por la suma de Gs. 11.156.600 (ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS).

4.- ANALISIS DOCUMENTARIAS

A continuación se procede a realizar las verificaciones cualitativa y cuantitativamente de las documentaciones de carácter sustancial y formal presentadas por los oferentes citados más arriba, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en PBC, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), que a continuación se detallan:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial
Formulario de Ofertas, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Planilla de Precios. Todas las empresas cumplen con los requisitos exigidos.

4.2. Documentos de Carácter Formal: Todas las empresas cumplen de acuerdo a lo exigidos.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESAS		
		WIN S.A.	NJS SA	ALTA FINCA S.A
		CRITERIOS CUMPLE/ NO CUMPLE		
1	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA SIMPLE DE CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FOTOCOPIA SIMPLE DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PRIHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2011""ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 217652.

se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) han sido remitidas al comité de evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En cuanto al PBC en el ANEXO 1 INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, todos han presentados conforme al PBC.

5.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Culminado la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal presentadas por los oferentes se procede a realizar la comparativa de las ofertas, que se detallan a continuación:

				EMPRESA		
1	47131810-001	Detergente Liquido x 5 litros	BIDON POR 5 LITROS	890.000	1.465.000	1.165.000
2	47131503-001	Guante de goma para limpiar	unidad	419.400	323.640	280.800
3	47131803-002	Desinfectante Liquido x 1 litro	Frasco x 1 lito	936.000	912.000	979.200
4	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido x 5 litros	Bidón x 5 litros	837.600	2.028.000	1.620.000
5	47121702-001	Basurero Plástico chico	unidad	1.450.000	730.000	907.000
6	47131830-001	Lustra muebles x 250 gr	unidad	845.000	1.200.000	1.127.000
7	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	unidad	340.000	210.000	225.000
8	47131603-004	Alambrillo	Unidad	192.000	168.000	186.000
9	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	387.500	408.000	531.000
10	47131502-001	Trapo de Piso	Unidad	260.000	567.000	260.000
11	47131604-002	Escoba de Nylon	Unidad	738.000	738.000	741.600
12	47131502-005	Franela	Unidad	286.000	369.000	456.000
13	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros x 12 unidades	Unidad	570.000	278.000	468.000
14	47121701-007	Bolsa para basura de 140 litros x 12 unidades	UNIDAD	745.000	606.000	780.000
15	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol de 350 ml. Minimo	Frasco	1.103.000	970.000	1.430.000
TOTALES				**9.999.500**	**10.972.640**	**11.156.600**

Teniendo en cuenta la oferta más económica que corresponde a la firma WIN S.A., porque ha cumplido con toda la exigencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual este comité de evaluación considera necesaria que la oferta presenta corresponde tener en consideración para su adjudicación y por consiguiente no se analizarán las otras ofertas presentadas.

6.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

La firma WIN S.A. posee la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar y entregar, los bienes adjudicados conforme al PBC
Con el propósito de calificar la situación financiera y económica de la firma WIN S.A. cumple con el margen establecido en el Banco Central del Paraguay.

7) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Evaluación de ofertas: La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03). Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03" la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- ❖ Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- ❖ Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- ❖ Presente el precio evaluado como el más conveniente",

Al realizar el análisis correspondiente, en cuanto a las documentaciones presentadas por la firma WIN SA ha presentado la mejor oferta y por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y con los criterios de calidad y costo.

8.- ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN***

En base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma WIN S.A por la suma de Gs 9.999.500 (GUARANÍES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO, por cumplir con las especificaciones técnicas requerida, condiciones legales, y de conformidad de la Disponibilidad Presupuestaria.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en en PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. VÍCTOR RIVAS
Encargado de RRHH

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico

SONIA FOLLA
Secretaria General